

### Partes en el procedimiento principal

*Demandante:* Kakavetsos-Fragkopoulos AE Epexergasias kai Emporias Stafidas, anteriormente K. Fragkopoulos kai SIA OE

*Demandada:* Nomarchiaki Aftodioikisi Korinthias

*Partes coadyuvantes:* Ypourgos Georgias, Enosis Agrotikon Synaiterismon Aigialeias tou Nomou Achaïas

### Objeto

Petición de decisión prejudicial — Symvoulio tis Epikrateias — Libre circulación de mercancías — Restricciones cuantitativas a la exportación — Medidas de efecto equivalente — Normativa nacional que distingue las regiones de producción de las pasas según la calidad de éstas — Prohibición de introducir, transformar y comercializar frutos de uva pasa de la región B, de calidad inferior, a la región A, de calidad superior — Prohibición de introducir, transformar y comercializar en la región A pasas de calidad suprema procedentes de una parte determinada de esa misma región — Compatibilidad con los artículos 29 y 30 CE.

### Fallo

El artículo 29 CE debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional, como la controvertida en el asunto principal, que establece la prohibición absoluta de introducir, almacenar, tratar y envasar, para su exportación, uvas pasas tanto entre las dos subzonas de la zona A como entre la segunda subzona de la zona A y la zona B, en la medida en que no permite alcanzar de manera coherente los objetivos legítimos perseguidos y va más allá de lo necesario para garantizar su consecución.

(<sup>1</sup>) DO C 153, de 4.7.2009.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 1 de marzo de 2011 (petición de decisión prejudicial planteada por la Cour constitutionnelle — Bélgica) — Association belge des Consommateurs Test-Achats ASBL, Yann van Vugt, Charles Basselier/Conseil des ministres**

(Asunto C-236/09) (<sup>1</sup>)

(«Procedimiento prejudicial — Derechos fundamentales — Lucha contra las discriminaciones — Igualdad de trato entre mujeres y hombres — Acceso a bienes y servicios y su suministro — Primas y prestaciones de seguros — Factores actuariales — Consideración del sexo de la persona asegurada como factor para evaluar el riesgo — Contratos privados de seguro de vida — Directiva 2004/113/CE — Artículo 5, apartado 2 — Excepción carente de límite temporal — Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea — Artículos 21 y 23 — Invalidez»)

(2011/C 130/06)

Lengua de procedimiento: francés

### Órgano jurisdiccional remitente

Cour constitutionnelle

### Partes en el procedimiento principal

*Demandantes:* Association belge des Consommateurs Test-Achats ASBL, Yann van Vugt, Charles Basselier

*Demandada:* Conseil des ministres

### Objeto

Petición de decisión prejudicial — Cour constitutionnelle (Bélgica) — Validez del artículo 5, apartado 2, de la Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro (DO L 373, p. 37) — Consideración del sexo como factor determinante para la evaluación de los riesgos y el cálculo de las primas y prestaciones de seguro, sobre la base de datos actuariales y estadísticos pertinentes y exactos — Pólizas de seguro de vida — ¿Procedencia y justificación de una diferencia de trato?

### Fallo

El artículo 5, apartado 2, de la Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro, se declara inválido con efectos a 21 de diciembre de 2012.

(<sup>1</sup>) DO C 205, de 29.8.2009.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 8 de marzo de 2011 (petición de decisión prejudicial planteada por el Najvyšší súd Slovenskej republiky — República Eslovaca) — Lesoochránárske zoskupenie VLK/Ministerstvo životného prostredia Slovenskej republiky**

(Asunto C-240/09) (<sup>1</sup>)

(Medio ambiente — Convenio de Aarhus — Participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente — Efecto directo)

(2011/C 130/07)

Lengua de procedimiento: eslovaco

### Órgano jurisdiccional remitente

Najvyšší súd Slovenskej republiky

### Partes en el procedimiento principal

*Demandante:* Lesoochránárske zoskupenie VLK

*Demandada:* Ministerstvo životného prostredia Slovenskej republiky

### Objeto

Petición de decisión prejudicial — Najvyšší súd Slovenskej republiky — Interpretación del artículo 9, apartado 3, del Convenio (de Aarhus) sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente celebrado en nombre de la Comunidad Europea mediante Decisión del Consejo de 17 de febrero de 2005 (DO L 124, p. 1) — Efecto directo de dicha norma — Interpretación del concepto de «acción de autoridades públicas» — Inclusión o no de las decisiones de la autoridad pública cuya ilegalidad repercute en el medio ambiente.